

CONCON, 04 OCT 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2343 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- b) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016
- e) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°669, de fecha 26 de Agosto del 2016.-
- f) Ord. N°582 de fecha 17 de agosto del 2016, con la autorización del Sr. Alcalde.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.-

DECRETO

1. **COMPLEMENTESE** Decreto Alcaldicio N°2050 del 01/09/2015 en el punto N°2 en **cuanto dice: CANCELESE** los gastos de inscripción del curso del funcionario antes mencionado por un valor de \$425.000, (Cuatrocientos veinticinco mil pesos) y **Debe Decir: CANCELESE** los gastos de inscripción del curso del funcionario antes mencionado por un valor de \$425.000, (Cuatrocientos veinticinco mil pesos) a la Empresa Sociedad de Capacitación Araucanía Ltda. "CAPACIT" Rut: 89.102.300-6.-
2. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

PSA/MLEG/GBE/EAO/sqs.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado
		3